

ACTA N° 913

En Santiago de Chile, a 4 de julio de 2024, siendo las 14:30 horas, en el salón de reuniones de la Corporación Administrativa del Poder Judicial de calle Mario Alvo N° 1460, comuna de Santiago, sesionó el Consejo Superior, integrado por el Presidente de la Corte Suprema don Ricardo Blanco Herrera y por las Ministras Consejeras Sra. Gloria Ana Chevesich Ruiz, Sra. María Cristina Gajardo Harboe y Sra. María Soledad Melo Labra, quienes participan de forma presencial. Actuó como Secretaria la Directora Suplente de la Corporación Administrativa, doña Andreina Olmo Marchetti, quien se encuentra presente.

Se contó con la asistencia del Subdirector Suplente, don Alex Saravia Molina, y del Contralor Interno, don Humberto Canessa Puella, en forma presencial. También participan, pero en forma telemática, el representante del estamento de ministros, fiscales, jueces y relatores, don Francisco Javier Ramos Pazó, la representante (S) del estamento de administradores, secretarios, jefes de unidad, consejeros técnicos y bibliotecarios, doña Natalia Araya Chacama, y el representante del estamento de empleados, don Benjamín Ahumada Ruz. Además, se encuentran presentes el Jefe (S) del Departamento Jurídico, don Rodrigo Escudero Cárdenas, y el Encargado de Actas, don Ricardo Sánchez Sánchez, ambos en forma presencial.

I) CUENTA PRESIDENTE

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Presentar en una próxima sesión las directrices del Comité de Riesgos Psicosociales, para revisar la pertinencia de elaborar un protocolo relativo a la entrega de distintivos para funcionarios que se acojan a retiro.
--

RESPONSABLE: DIRECCIÓN

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

II) CUENTA MINISTROS CONSEJEROS

El Consejo Superior toma conocimiento.

III) CUENTA DIRECTORA SUPLENTE

Aprobar, desde luego, la suscripción del Convenio Mandato entre las instituciones mandantes usuarias del Centro de Justicia de Santiago y el Ministerio de Obras Públicas, relativo a la obra pública del Centro de Justicia de Santiago.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO

ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:
------------------------------	-------------------------

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Suspender el plazo para apelar al funcionario solicitante sancionado en investigación disciplinaria que se instruyó por el procedimiento de devolución del edificio de Avenida España 503, mientras se encuentre con feriado legal.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO

ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:
------------------------------	-------------------------

IV) CONTRALORÍA INTERNA

1. Informe sobre Revisión Especial Compra Edificio Administración Zonal de San Miguel.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Instruir, desde luego, una investigación disciplinaria en contra del Subdirector [REDACTED] con el objeto de establecer las responsabilidades administrativas en la compra del edificio adquirido para la Administración Zonal de San Miguel, de calle Coyhaique N°1513, comuna de San Miguel.

Se designa como Fiscal a la Ministra Consejera Sra. Adelita Ravanales Arriagada.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO

ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:
------------------------------	-------------------------

V) DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

2. Casa fiscal Cochrane.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Reembolsar a doña Luisa Cornejo, Secretaria del Juzgado de Letras, Familia y Garantía de Cochrane, los costos en que incurrió con motivo de las reparaciones necesarias, no locativas, a la instalación sanitaria de la vivienda Judicial que usa, ubicada en Avenida Bernardo O'Higgins N°358, Cochrane, Región de Aysén, por un monto de \$1.305.850, IVA Incluido, de acuerdo con la paleta de precios establecida en la jurisdicción.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:
------------------------------	-------------------------

El Consejo Superior, así mismo, acuerda lo siguiente.

Controlar que se cumpla con el Reglamento de Viviendas Judiciales, respecto a la visita anual que, a lo menos, debe realizar el administrador zonal a las viviendas judiciales de su jurisdicción.

RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

VI) DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

3. Solicitudes relativas a política de suplencias.

Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Aprobar la solicitud del Consejo de Coordinación Zonal de Concepción de incrementar el porcentaje de su presupuesto de suplencias que puede destinarse a contrataciones transitorias del 15% al 25%.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Aprobar realizar una propuesta para evaluar la factibilidad de asignar recursos especiales para el año 2025 que sean destinados a financiar reemplazos por licencias médicas por enfermedad catastrófica, en caso de jurisdicciones de menor tamaño.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

Consejo Superior acuerda lo siguiente:

<p>a) Rechazar la solicitud de la Corte de Apelaciones de Copiapó respecto a que, previo a la aceptación de una designación como suplente o interino, el personal del Escalafón Primario deberá contar con la autorización de la referida Corte, debiendo reiterarse el acuerdo en esta materia de 27 de agosto de 2015.</p> <p>b) Comunicar lo resuelto precedentemente al Comité de Modernización de la Corte Suprema.</p>	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

4. Concursos Notario y Conservador.

Consejo Superior acuerda lo siguiente:

a) Rechazar la solicitud de la Corte de Apelaciones de Rancagua respecto a modificar la pauta de evaluación curricular del concurso de Notario, Conservador de Bienes Raíces y Archivero Judicial de Santa Cruz, debido a que no resulta procedente alterar las condiciones y normas previstas en las bases respectivas, por lo que corresponde	
---	--

dar continuidad al concurso.	
b) Revisar, con posterioridad, la pertinencia de realizar modificaciones a la pauta de evaluación curricular de los concursos de notario, conservador de bienes raíces y archivero judicial.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

5. Informe concursos.

Consejo Superior tomó conocimiento y acuerda lo siguiente:

Instruir la obligatoriedad de cumplir la norma respecto a que de haberse conformado la terna o de existir cinco o más postulantes para ser entrevistados, previo a su conformación, el concurso no podrá ser declarado desierto.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

6. Concurso Jefe de Subdepartamento de Operaciones.

Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Designar a don Leonardo Andrés Caldera Alvarado en el cargo de Jefe de Subdepartamento de Operaciones Informáticas, Grado VII de la ESPS, perteneciente al Departamento de Informática y Computación.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

7. Reglamento de Becas.

Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Presentar en una próxima sesión la propuesta de modificación al Reglamento de Becas, debiendo incorporar las observaciones indicadas.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

8. Llamado a concurso de Becas de Perfeccionamiento.

Consejo Superior acuerda lo siguiente:

a) Aprobar la realización del segundo concurso de becas de perfeccionamiento para el año 2024.	
b) Aprobar la solicitud de don Gabriel Solís Arredondo, en el sentido de modificar los	

valores del programa al que postuló de \$4.582.393 a \$4.851.945 y, en consecuencia, ajustar el monto a \$1.062.045 a \$1.124.518.

c) Rechazar la solicitud de la Sra. Eugenia Gallardo Labraña.

d) Incorporar en las temáticas consideradas para becas de perfeccionamiento los programas de ética.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

9. Solicitud de traslado.

Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Rechazar la solicitud de traslado al cargo de Administrador Zonal de Chillán, grado VII de la Escala de Sueldos del Personal Superior de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, a don Eduardo Canessa Díaz, por no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 83 del Reglamento de Personal.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

Consejo Superior acuerda lo siguiente:

a) Autorizar, desde luego, el llamado a concurso para proveer el cargo de Administrador Zonal de Chillán, en calidad de contrata, grado VII de la Escala de Sueldos del Personal Superior.

b) Designar como integrantes del Comité de Selección para realizar las entrevistas a los postulantes para el cargo de Administrador Zonal de Chillán, a la Ministra Consejera Sra. Melo, a la Directora Suplente, al Subdirector Suplente y a la Jefa (S) del Departamento de Recursos Humanos, a fin de que propongan al Consejo Superior una terna.

c) Realizar la publicación de llamado interno para el cargo interino de Administrador Zonal en Chillán, grado VII de la Escala de Sueldos del Personal Superior, según lo establecido en Acta N° 113-2013, y presentar en una próxima sesión los antecedentes de los candidatos opuestos que cumplan con los requisitos.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

10. Aplicación de sanción.

Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Aplicar al funcionario cuyas iniciales son JFMS la pena accesoria de suspensión de

cargo u oficio público, sin derecho a remuneración, por 61 días; luego aplicar la sanción disciplinaria de suspensión de funciones por el tiempo de suspensión de 3 meses, gozando de medio sueldo durante dicho lapso.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

Se cerró la sesión a las 17:50 horas.